PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

OVIEDO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Calle de San Francisco, núm, 18, bajo.

AÑO I

En Oviedo: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pe-setas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.--El pago es adelantado.

Miércoles, 15 de Noviembre de 1893.

La correspondencia que se refiera á trabajos de Redacción, debe dirigirse al Director. Para suscriciones, anuncios, etc., al Administrador.

Teléfono número 122.

NÚM. 232

La Opinión de Asturias.

Miércoles, 15 de Noviembre 1893

ADVERTENCIA

La Redacción, la Administración y la Imprenta de LA OPINIÓN DE AS-TURIAS se han trasladado á la calle de San Francisco, número 18, bajos de la casa del Sr. Avila.

¿Honra sin barcos ó barcos sin honra?

La nota del Sultán y el generoso silencio de los fusiles del Riff nos anuncian que, en el ánimo del Gobierno, los temores de una guerra inminente se han desvanecido (plagiando el estilo del Sr. Moret), como neblina matinal disipada por los rosados dedos de la aurora. Las familias de los soldados enviados á Melilla podrán recobrar, con tan feliz anuncio la tranquilidad que daban por perdida; los cien mil reservistas que apresuradamente acaban de ser llamados á las armas regresarán en breve, inermes, á sus hogares; los soldados que poco ha despedíamos para Melilla al son de la marcha de Cádiz y de la jota de El dúo de la Africana, tornarán de la guerra, sanos y salvos en su mayor parte, y el general López Domínguez aprovechará su plan para tener el gusto de pasar nueva revista á un Ejército numeroso, aunque no tanto como el que vió en Crimea.

La satisfacción del Gobierno sería completa, si aun llega á tiempo de rescindir el contrato para la adquisición de los fusiles Mauser. ¿Qué falta nos hacen ya? Sabido es que los españoles vencemos á nuestros enemigos con palos y piedras.

Sin embargo, á pesar de tantas ventajas, el triunfo de la diplomacia fusionista ha sido recibido por el país con desconfianza y frialdad. Con desconfianza, porque al través de las regocijadas líneas de El Correo, que por esta vez ha cambiado en oficial su carácter oficioso, parece descu-

brirse algo que no satisface por completo las aspiraciones legítimas del país. En la incompleta nota se habla de castigos á los riffeños y se hacen alardes de amistad marroquí ó púnica, que ambas cosas suelen ser lo mismo, y hasta se protesta de cumplir religiosamente el tratado de Wad Ras; pero nada se dice de indemnizaciones, ni de la construcción del fuerte de Sidi-Aguariach, verdadero objetivo de la campaña y punto de honra para nuestra nación.

Quizás á causa de estas omisiones pregunta la opinión: ¿existen deseos de una componenda, que termine de cualquier modo el conflicto? ¿Se prepara lo que en términos vulgares, pero expresivos, pudiéramos llamar pastel riffeño? Tales son los temores que han asaltado á cuantas personas han leído el extraordinario de El Co-

En cuanto á la frialdad con que la opinión ha acogido la nota, es perfectamente explicable. Tiene mucho orgullo nuestro pueblo para entusiasmarse ante la idea de que los agravios sufridos por él hayan de vengarlos otras armas que las nuestras. A despecho de todos los tratados del mundo y aunque el Sultán derrote á los rlffeños y corte á centenares las cabezas de sus levantiscos súbditos y pague con montones de oro la sangre vertida en Africa, nos quedará siempre á los españoles un sentimiento muy parecido al del sonrojo, al pensar que no han sido nuestras bayonetas, sinó las gumías sheriffianas, las que han castigado nuestras afren-

Es triste cosa que pueda darse el caso de que nuestro valiente ejército contemple desde las aspilleras de los fuertes ó desde las almenas de la plaza de Melilla, con auxilio de los gemelos de campaña, cómo hacen las tropas del Sultán lo que por torpezas é inadvertencias de nuestros gobernantes no han podido hacer los bravos soldados españoles. Es más doloroso todavía considerar que los cuerpos de nuestros muertos, enterrados á pedazos en el campo de Melilla, han de ser respetados en su sueño de muerte, gracias, no á la sombra melancólica de nuestra bandera, sinó al amparo de la autoridad imperial de Marruecos.

De La Epoca.

Pequeñeces.

Esto pasa de castaño oscuro. Estamos por creer lo que dijo Dumas: que el Africa empieza en los Pirineos.

No se alarme el patriotismo de nuestros apreciables lectores.

Oigan y después juzguen... Estamos llamando salvajes todos los días á los riffeños.

Y lo son.

Pero, ano hay riffeños en España?

Aquí hay gente peor, cien veces peor, que los del Riff.

Moros que visten levita en vez de jaique y chistera por turbante.

Y que hacen lo que no se atreverían á hacer los riffeños.

Porque estos no serían capaces, seguramente, de explotar el patriotismo para enriquecerse.

No. No se ha dado el caso de que los moros hayan negociado con la vida de sus compatriotas, vendiéndola á los cristianos.

Pero en España hay personas civilizadas que juegan á la Belsa con las desgracias de la patria y venden la vida de los soldados españoles por la baja de un entero.

Más aun.

La prensa ha indicado que hay alguna mujer de César que tal vez esté negociando con la cuestión de Melilla, al amparo de su marido, servidor de la Nación.

Puede oirse esto, sin que los colores de la vergüenza salgan al ros-

¡Tapa, tapa!

El Africa no empezará en los Pirineos; pero desde los Pirineos al Africa hay muchos que no pueden pertenecer á la civilización, ni á la barbarie.

Sería injuriar á los bárbaros, suponerles capaces de hacer lo que se está haciendo con la cuestión de Melilla, bajo el Gobierno fusionista.

Los bárbaros serán saguinarios y todo lo que se quiera.

Pero tienen amor á la patria.

MARRUECOS (1)

La Religión mahometana .- Divisiones de los creyentes

El mahometismo en nuestros días ha perdido su primitiva pureza; los partidarios de la tradición ortodoxa se dividen en cuatro escuelas diferentes, fundadas por Aben-Anifa, Malek-Mohamed, Eben-Edous y Eben-Anbal: el primero toma por principio la incapacidad humana; el segundo la ignorancia para resolver las cuestiones; el tercero el estudio y perseguir el juramento, y el cuarto proscribe las diversiones públicas, con tantos prosélitos, que á su muerte asistieron 80.000 hombres y 60.000 mujeres, y sus sectarios formaron una terrible rebelión en

Bagdad en tiempo de Aloadí. Los heterodoxos mahometanos se dividen en 73 escuelas, siendo las más notables: los motazalitas, que niegan todos los atributos divinos, menos la eternidad; los atribuistas, que además de los atributos eternos, admiten en Dios otros accidentales; los drusos del Libano, dueños de aquel territorio y corruptores de la célebre Orden cristiana de los Templarios; los caregitas, hombres libres que se separaron de Alí por haber obrado éste contra sus derechos, sometiéndolos á un arbitraje del califa; los cismáticos de Alí, que solo reconocen por jefe á éste y á sus sucesores; y los wahavitas de nuestro siglo, que han derramado torrentes de sangre y han sometido tribus errantes, desde Damasco á Bagdad, hasta ser derrotados por Ibrain; las cuatro sectas de la doctrina pura y las 73 heterodoxas, que empiezan desde el año 37 de la muerte de Mahoma, han dividido el mahometismo y ninguna sigue con pureza la doctrina anti-

Ibanmer, Wandiki, Yalé y Silvestre de Sacy han escrito sobre la religión de los árabes, como Cantú y el holandés Collier, que vivió en Constantinopla en el siglo pasado; el inglés Gibbón ha querido probar la conservación del mahometismo á través de los siglos, por deprimir al Cristianismo, fundado en que en todas las naciones de religión mahometana se repite la fórmula de la unidad de Dios, como en tiempo de Mahoma; pero nada nos prueba su aserto, pues los árabes han perdido la doctrina pura, ramificada en sectas.

No experimentó el dualismo de Persia divisiones tan hondas como la religión mahometana á los treinta y siete años de su nacimiento, ni produjo ninguna religión idólatra guerra tan terrible como la promovida por los sectarios de Alí, recién salidas á luz las creencias mahometanas, ni pueblo alguno se encontró tan pesaroso de su conversión como el pueblo árabe, que en número inmenso se apartó de la doctrina nueva, queriendo volver al sabeísmo, judaísmo é idolatría.

El mahometismo no tiene unidad de

creencias, ni presenta armonizados sus dogmas, por cuanto el Cristianismo, judaísmo y sabeísmo, que faeron las tres religiones de que se formó, son opuestas entre si, sin que todas tres puedan ser al mismo tiempo verdaderas y mucho menos la mezcla de ellas, realizada por Mahoma en el Corán.

El mahometismo no sólo proclama la autoridad absoluta y despótica del monarca, reduciendo los pueblos á mísera servidumbre y proclama la esclavitud de la mujer, sinó que autoriza al hombre para que viva en medio de placeres sensuales esclavo de la carne; niega la libertad humana conduciendo al fatalismo y convierte en centro de placeres la mansión de los bienaventurados.

Y no podía ser de otro modo, por cuanto Mahoma aparece fundando su religión con los caracteres de un impostor. Le acompañan la soberbia y la presunción, porque en cualquiera de los puntos de su doctrina se reserva el más importante oficio ante el Eterno, afirmando que fué enviado para convertir á los genios, hados y gigantes que habitaban el globo antes de crear al hombre; que en el paraíso tendrá más ninfas para gozar que ninguno de los creyentes; que en el día de la resurrección, Noé, Abraham y Moisés perderán su oficio de intercesores ante Dios, para entregarlo á él; que en el fin de los tiempos, Adán, Noé, Abraham y Moisés abrazarán la ley alcoránica, y que es directa su comunicación con la divini-

Aparecen en Mahoma la ignorancia, la ambición y la mentira; la ignorancia, porque no pudo formar su religión sino tomando las doctrinas de religiones diferentes preexistentes en su pueblo; y no sabiendo leer no pudo comentar debidamente la Biblia por falta de conocimientos históricos, filosóficos y teológicos, estudios que distan mucho de los que pudo adquirir el falso profeta en su vida errante de mercader por la Siria y la Palestina; la ambición, porque encontrando á su pueblo dividido en tribus nómadas, errantes é independientes, sin gobierno fijo por las heterogéneas formas de la idolatría, comprendió que para llegar á unificarlo con el un gobierno absoluto debía enseñar que sólo hay un Dios y una religión, que la tierra es de Dios y la recibe el profeta, único rey de su pueblo; la mentira, porque se contradice en muchos puntos y aparece sin antecedentes que puedan acreditar su supuesta misión divina.

Mahoma no puede pasar por hombre extraordinario y grande sino ante los pretendidos sabios racionalistas, acostumbrados á medir la justicia por el éxito y grandeza de los acontecimientos; ridículo discurrir, una vez que el triunfo no es siempre en la tierra de las causas justas, sino que á veces sacumben los grandes capitanes en la batalla, padecen los justos el martirio y triunfan los que tienden al fin sin reparar en los medios.

Jesús M. Reyes.

(1) Publicado en El Correo Español.

LAS MATERIAS EXPLOSIVAS

La Real orden de Gobernación.-La pólvora y la dinamita.-Precauciones y responsabilidades.

La Gaceta de hoy publica la siguiente Real orden:

"La opinión pública, alarmada por los graves riesgos que ofrecen las materias explosivas en su fabricación, depósito y transporte, reclama severas y eficaces medidas de precaución para garantir la seguridad de las personas y de las propiedades y pide se reglamente á la vez la expendición de aquellas materias peligrosas que tienen, no obstante, legítimo y útil empleo en diversas é importantísimas industrias.

Tiempo hace, sin embargo, que existen disposiciones dictadas previsoramente con el fin que se indica, siendo entre ellas la más reciente y de más perfecta aplicación al caso de que se trata, la Real orden de 7 de Octubre de 1886, cuyos preceptos conviene recordar, porque su olvido ó inobservancia puede ser origen de graves daños.

A este propósito S. M. el Rey (que Dios guarde) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que, sin perjuicio de lo que sobre este particular se acuerde en lo sucesivo y de lo que respecto á les Ordenanzas de puertos se dicte por el Centro correspondiente, se reproduzca la expresada Real orden de 7 de Octubre de 1886, declarándola en toda su fuerza y vigor para su más exacto cumplimento por parte de las autoridades gubernativas, quienes bajo su más estrecha responsabilidad cuidarán de la rigurosa aplicación de las instrucciones que contiene.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos indicados y publicación en el Boletin Oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Noviembre de 1893.—López Puigcerver."

Las principales disposiciones de la citada Real orden de 7 de Octubre de 1886 son las siguientes:

"Primera. Nadie podrá fabricar, almacenar, vender ó exponer á la venta pólvora, cartuchos ó sustancias explosivas de cualquier clase fuera de las fábricas, talleres, almacenes ó depósitos autorizados conforme á las prescripciones vigen-

Segunda. La cantidad máxima que se conserve en aquellos establecimientos no podrá exceder de la señalada en las licencias concedidas por los gobernadores de provincia ó en las Ordenanzas municipales ó disposiciones de los Ayuntamientos.

Tercera. Para poder guardar pólvora, sustancias explosivas de cualquier clase ó productos elaborados con ella fuera de fábrica, taller, almacén ó depósito autorizado, será necesario licencia escrita del Alcalde de la localidad,

Cuarta. Las personas que tengan licencia para usar armas de fuego no necesitarán la especial á que se refiere la regla anterior para tener pólvora ó municiones propias para aquellas armas, en cantidad en que el peso de la pólvora no exceda de cinco kilógramos ó de la que señalen las Ordenanzas municipales de cada localidad, si en ellas se fijase otro límite.

Quinta. Nadie podrá quemar fuegos artificiales, disparar cohetes ó petardos ó hacer cualquier uso público de sustancias explosivas sin permiso escrito del Alcalde de la localidad.

Sétima. Los paquetes de polvora serán de tela fuerte, cartón, madera, caúche, hoja de lata, zine, latón ú otra materia análoga, con exclusión del hierro, clavos de este metal y de toda sustancia silícea que pueda producir chispas; no po-

drán exceder de cinco kilógramos de peso; llevarán escrita la palabra Pólvora, y, cuando menos, en uno el nombre ó denominación de la fábrica de que procedan, y el del almacén ó depósito en que hayan sido expendidos.

Los paquetes de menos de cinco kilógramos de peso se ajustarán á lo dispuesto en el párrafo anterior.

Para la venta, entrega y conservación de cantidades de pólvora que excedan de cinco kilógramos de peso, se colocarán los paquetes en cajones de madera, machihembrados, reforzados con barrotes de lo mismo y sin clavazón de hierro, ó en barriles fuertes de madera con aros ó zunchos de lo mismo.

Los cajones ó barriles no excederán de 50 kilógramos de peso, y llevarán es-crito en sus frentes la palabra *Pólvora* y el nombre del fabricante ó expendedor, como cada uno de los paquetes que con-

tengan. Novena. La dinamita no podrá conservarse ni ser puesta á la venta más que en cartuchos cubiertos de papel, pergamino ú otra materia análoga, y sin pistones, cebos ni ningún otro medio de explosión ó inflamación. Cada cartucho llevará escritas en la cubierta las palabras Dinamita, materia explosiva, y el nombre del fabricante y vendedor que haga su expendición.

Los cartuchos se guardarán en paquetes que no excedan de cinco kilógramos de peso, y éstos en cajones ó barriles cuyo contenido no exceda de 25 kilógramos, rellenando los huecos con serrín, y observándose en todo lo demás lo dispuesto en la regla 7.ª

Décimatercera. Los fabricantes, almacenistas ó vendedores de sustancias explosivas ó productos elaborados con ellas, no podrán entregarlas sino á persona que exhiba licencia para su conservación ó empleo ó para uso de armas.

Décimasexta. El que fabrique, venda ó tenga en su poder sustancias explosivas de cualquier clase fuera de las fábricas, almacenes ó depósitos autorizados, ó sin estar provisto de la correspondiente licencia ó en cantidad superior á la autorizada, será castigado con el comiso de aquella sustancias y multa, que no podrá exceder de 125 pesetas ni ser inferior

Con la misma multa y el comiso de las sustancias serán castigados los almacenistas, vendedores ó particulares que entreguen ó tengan en su poder pólvora ó sustancias explosivas no empaquetadas en la forma que determina esta Real orden, ó sin que los paquetes y envases tengan los rótulos prevenidos en la misma.

Décimanovena. Las autoridades gubernativas pondrán en conocimiento de los Tribunales de justicia cualquier hecho relacionado con la fabricación, conservación ó uso de sustancias explosivas que consideren constitutivo de delito ó tentativa, ó de imprudencia ó negligencia punible; y la aplicación de las correcciones gubernativas señaladas en esta Real orden no eximirá en ningún caso á los infractores de la responsabilidad civil 6 criminal en que hubieren incurrido por sus actos ú omisiones.

Vigésima. Las autoridades judiciales de todos los órdenes darán conocimiento al Gobernador de la provincia de todo juicio ó causa criminal que comiencen á instruir por delitos ó faltas cometidas por medio de sustancias explosivas; y los Gobernadores, independientemente de la acción judicial, acordarán la práctica de las diligencias necesarias pora corregir cualquiera infracción que se hubiere cometido de los reglamentos ó disposiciones administrativas."

Extranjero.

hoy: 4 por 100 exterior español, 61,00, 61,21.

Roma, 12 .- (Recibido el 13).-El Gobierno federal, con objeto de contener la emigración cada día más alarmante que los ciudadanos suizos hacen á los Estados Unidos de América, acaba de publicar una Memoria remitida por la Delegación suiza en Washington sobre la crisis financiera y comercial que reina actualmente en toda la América del Norte y que abarca á todos los ramos profesionales.

Lisboa, 12 .- (Recibido el 13) .- Noticias de origen particular dicen que una epidemia de carácter sospechoso y que se cree sea el cólera, hace grandes estragos en San Vicente, isla de Cabo Verde.

Belgrado, 12.-(Recibido el 13).-No obstante los esfuerzos que se hacen para conseguir una fusión entre los partidos liberal y progresista, dicho proyecto no lleva trazas de llegar á un resultado práctico debido à la actitud adoptada por el Sr. Garaclime en contra de la citada fuвіо́п.

Fabra.

Prohibida la reproducción de estos despachos en los periódicos no suscritos á la Agencia Fa-

Carta de Madrid

-:=:-(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

13 de Noviembre de 1893.

Mi distinguido amigo y compañero: En Madrid, en Málaga, en Santander, en Zamora, en otras muchas capitales y pueblos no pudo reunirse ayer la Junta del Censo, por falta de vocales.

Esto da idea exacta del estado del cuerpo electoral, abatido, desengañado y retraído de la lucha.

Además, de que el Gobierno debiera haber estudiado cuidadosamente este punto, antes de comenzar el período electoral, viéndolo, se siente inexplicable tris-

Nada hay tan peligroso en la marcha de los pueblos, como este abatimiento y desconfianza, en que todos los odios fermentan, dando ser á las grandes crisis.

Los partidos, lo mismo los que están en el poder que los que luchan en la oposición necesitan hacer esfuerzos indecibles para arrancar á algunos ciudadanos de sus hogares y llevarlos á las urnas.

Los mismos republicanos que en este país cuentan con el vulgo-por ser el partido más radical en la oposición-no pueden en muchos pueblos mover á sus electores porque estos han llegado á creer que la política es comedia y farsa.

Han perdido la fé en las ideas y la confianza en los hombres, y les importa bien poco que los procedimientos preventivo ó represivo sea norma de conducta de Gobierno; les importa poco que á las Cortes vayan hombres de talento ó tenderos enriquecidos; les importa poco que los probos vayan al Ayuntamiento ó vayan los vividores y los aventureros.

Esto es un mal grave, á cuya curación deben atender los gobiernos y la prensa. Con estos desalientos más pronto se llega á la anarquía brutal que arrojando miserables bombas Orsini.

La política es la vida moral de las naciones, y á pesar de todos sus males y defectos, no hay cosa mejor ni peor con que sustituirla.

Es regla general, comprobada por la Historia, que tienen más vida aquellos paises en donde todos los ciudadanos coadyuvan á la marcha de la política, que aquellos otros donde por decaimientos que

En este caso concreto de las elecciones municipales debe tenerse en cuenta que el sufragio no es sólo un derecho. Es tam-bién un deber y todo ciudadano debe estar obligado á votar.

Da risa ver cómo se pide en España la purificación del sufragio y cómo se abomina de aquellos abusos que no son obra de un partido ni de un Gobierno, sinó de indivíduos que tienen en más satisfacciones del amor propio q e el respeto á la Ley.

El sufragio únicamente puede purificarse cuando todos los electores acudan á cumplir su deber y á gozar de su derecho.

Su afectísimo amigo y compañero,

Adolfo

Sección provincial.

Le Comandancia Militar de Marina de Gijón hace saber que hallándose vacante el destino de Asesor del Distrito de La Guardia, los Letrados que quieran solici-tarla y reunan los requisitos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada, dirigirán sus instancias por conducto de aquella Comandancia, al Sr. Capitán General del departamento del Ferrol, dentro del término de 30 días á contar del 10 del corriente.

La Guardia civil del puesto de Siero capturó á dos individuos, que resultaron ser los autores del robo de un reló á don Marcelino Olay, vecino de Noreña, la noche del 1.º del corrriente.

La Alcaldía de Nava remitió 44 pesetas para socorrer á los pueblos inundados.

La Guardia civil del puesto de Siero capturó y puso á disposición del Sr. Juez Municipal de aquel partido al joven Laureano Argüelles Vega, presunto autor de las heridas inferidas á José Braña, vecino de Hería.

El Ayuntamiento de Mieres ha remitido á este Gobierno civil la cantidad de 130,50 pesetas, recaudadas entre los empleados del mismo, para socorrer á los perjudicados con las últimas inundaciones de Villacañas.

La Alcaldiia de Carreño anuncia que el día 8 del actual se extravió un caballo de la propiedad de D. Enrique González García, y de las siguientes señas: color blanco, alzada seis cuartas, cerrado y tuerto del ojo derecho.

Se suplica á la persona que lo tenga en su poder lo entregue á su dueño quien le abonará los gastos que haya causado.

La Alcaldía de Ribadesella hace saber que desde el día 20 del actual al 31 de Diciembre próximo, queda abierto en la oficina de estadística, la traslación de dominio por fincas rústicas y urbanas, para que en dicho plazo puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean oportunas.

El Gobierno Militar de esta provincia remite para su inserción en el Boletín Oficial, un anuncio, llamando á varios indivíduos de la Reserva activa pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros.

Por la Cancillería Episcopal de Oviedo se han expedido les nombramientes de personal para las dos nuevas parroquias de la villa de Gijón que empezarán á regir desde el primero de Diciembre próximo. Los favorecidos son:

Ecónomo de la de San José, D. Aniceto González Granda; Coadjutor, don París, 13.—Apertura de la Bolsa de de la Bolsa de patrimonio de unos cuantos.

debieran ser punibles la política se hace Eduardo G. Avellanal, y Sacristán D. Cepatrimonio de unos cuantos.

Para la parroquial de San Lorenzo: Ecónomo, D. Angel García Valdés y Coadjutor D. Juan Nepomuceno Eu-

Dice El Diario de Avilés:

"Hoy salió para Teruel nuestro amigo D. Juan G. Romadonga, para cuya ciudad va nombrade inspector de órden público.

"Lleve buen viaje el Sr. Romadonga." Ya pueden encomendarse los de Teruel á Santa Bárbara bendita.

El Juzgado de primera instancia de Pravia, anuncia para el día 11 del próximo mes de Diciembre la subasta de varios bienes procedentes de embargo.

En el Gobierno civil de esta provincia ha presentado D. José de la Rosa y Walde, vecino de Oviedo, una instancia solicitando registro de 100 hectáreas para la mina de carbón que se conocerá con el nombre de "San Salvador" sita en términos de Quirós.

El Juzgado de instrucción de Infiesto, ruega á este Gobierno civil, se le remita una certificación en la cual acredite si el monte denominado "Granda de Malpasos" sito en aquel concejo, se encuentra incluído en el Catálogo de montes públi-COS.

La Alcaldía de Siero participa, que habiendo sido notificados dos vecinos de aquel concejo de la resolución dictada por el Gobierno civil, en el expediente que se les instruyó por denuncia del Capataz de cultivos de aquella comarca, por cerramiento de un terreno en el monte público denominado el Collado, y no habiendo hecho aún efectivas las responsabilidades á que han sido condenados, expide apremio contra los citados indivíduos según lo prevenido en el art. 60 del Real decreto de 8 de Mayo de 1888.

El Juzgado de esta capital, ruega al Gobierno civil de esta provincia se le remita á la mayor brevedad el expediente instruido para conceder á D. Benito Suárez Solano, parte del monte titulado la Llamargona de aprovechamiento común.

Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela pública de Peñerudes (Morcín), D. José Antonio Estébanez.

La Alcaldía de Coaña ha concedido la prórroga de ocho días más de licencia á la Maestra de Villacondide D.a Pilar Moirón, quedando encargada del desempeño de dicha Escuela durante ese tiempo la Maestra elemental D.ª Antonia Prada González.

El Ayuntamiento de Llanes ha remitido 250 pesetas, que fueron recaudadas en aquel concejo, para aliviar á los perjudicados á consecuencia de las recientes inundaciones en distintas comarcas.

Sección local.

LA CBUZ ROJA

En el despacho del Sr. Gobernador civil se reunieron ayer las siguientes personas invitadas para constituir en esta ciudad la Comisión de la benéfica asociación:

Gobernador militar, Sr. Gobart; Presidente de la Audiencia, Sr. Berges; senor Mon, Diputado á Cortes; Vicepresidente de la Diputación, Sr. Muñíz; Vicepresidente de la Comisión provincial, Sr. Suárez de la Riva; Canónigo Sr. de la Campa; Jefe de Obras públicas, Sr. Casariego; y Sres. Longoria, Fontela, Alegre, Corujedo, García Braga, Valmori, Laguar-dia; Director de la Escuela Normal, señor Muñíz; Carral, González (D. Timoteo), Pumares (D. Celestino), Franco, Cabañas y representantes de los diarios El Carbayon, La Victoria de la Cruz y LA OPI-NION DE ASTURIAS.

Se nombró una Comisión nominadora compuesta de los Sres. Longoria, Fontela, Campa, Mon, Corujedo, Muñíz (D. Lorenzo) y Paredes, para que designase las personas que habían de componer la Comisión de la Cruz Roja en Asturias.

Después de deliberar esta Comisión,

propuso y por unanimidad fué aceptado el nombramiento de los señores siguien-

Presidente honorario. - Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Presidente efectivo.-D. Policarpo He-

Vicepresidente 1.º - D. Hermőgenes

Olivares. Vicepresidente 2.º-D. José González

Vicepresidente 3.º-D. José Díaz Or-

dőñez. Secretario. - D. Lorenzo Muñíz.

Vicesecretario contador .- D. Hipólito Carral. Vicesecretario segundo depositario.—

D. Eugenio de Prado. Director de Almacén. - D. José He-

Inspector .- D. Ramón Prieto.

Inspectores generales. - D. Ansel 10 González del Valle y D. José Guzmán. El Sr. Gobernador dió gracias á los

que habían concurrido y la sesión se levanto.

El Ayuntamiento de Noreña ha acordado por unanimidad nombrar Médico titular de aquel concejo, con la dotación de 2.500 pesetas, à nuestro querido smigo el Médico forense de Oviedo D. José de la Escosura y Hevia.

Dámosle la más cordial enhorabuena.

Dentro de pocos días se incorporarán al Batallón Cazadores de la Habana 400 reservistas de la zona de reclutamiento de Madrid.

El Batallón tendrá entonces unas 800 plazas.

Hoy á las cinco de la tarde se reunirá en el despacho del Sr. Gobernador civil, la Junta provincial de Beneficencia parti-

Excitamos el celo de los señores que componen dicha Junta á fin do que, una vez que se hallan despachados los expedientes y el dinero en el Banco de Espana, acuerden el pago á los partícipes de las dichosas obras pías.

En el Gobierno civil hay datos del nombramiento de interventores en muchos concejos de la provincia, pero son tan incompletos que no dan idea de las probabilidades dei resultado en las elecciones del domingo próximo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 126 de la vigente ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885 y Real decreto de 19 de Noviembre de 1888, el día 9, segundo sábado del mes de Diciembre próximo, si consideraciones y circunstancias atendibles no hicieran que el Gobierno de S. M. alterase esta fecha, tendrá lugar la entrega en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual.

El Abogado D. Juan Fernández Llana ha trasladado su despacho á la calle de las Dneñas, 11, principal.

El Gobernador de Santander.

Copiamos de El Carbayón:

"Después de tantas versiones como han rodado por los periódicos referentes al cadaver del infortunado Gobernador, unas veces anunciando su aparición é identificación y otras negándolo, podemos hoy afirmar, sin género alguno de dada, que al fin apareció el día 7 en aguas de la playa de Noja, cerca de Santoña, sin detrimentos en el cuerpo, con solo una herida en la cabeza, sin haberse desfigurado nada absolutamente, en mangas de camisa y descalzo de un pie.

Extraído de las aguas por órden de las autoridades allí constituídas, el Secretario del Ayuntamiento reconoció en el acto en aquel cadáver al Gobernador D. Manuel Somoza de la Peña, desaparecido de la capital en la catástrofe del 3.

Avisado seguidamente el sobrino del finado, D. Benigno Somoza, hijo de nuestro particular amigo D. Antonio, que no se daba punto de reposo en busca de los restos de su desventurado tío, voló á Noja, donde una vez confirmado ante el Juez que aquellos eran, con efecto, los restos mortales dei desaparecido Gobernador, tuvo el grande aunque triste consuelo de presenciar el cariño, la solicitud con que aquel Ayuntamiento tributó cuantos honores pudo al cadáver de un Jefe que tanto estimaba, depositándolo en el salón de sesiones y acompañándole después al cementerio, donde fué enterrado, hasta que la familia disponga otra cosa.

de su señor tío al estallar los mil truenos de la horrenda hecatombe, salió milagrosamente ileso, arrastrándose per entre ca-

dáveres y despojos humanos. . D. Manuel Somoza había sido Diputado á Cortes por Chantada y Gobernador civil de Pontevedra, de León, de Alicante dos veces, de Toledo, de Búrgos, de Valladelid y des veces también de Santander, y en todas partes había dejado muy grata memoria por sus dotes de prudencia, templanza, justificación y laboriosidad.

"Dios haya acogido su alma en el Cielo y conceda resignación á los que lo lloran en la tierra."

A la atribulada familia del finado, especialmente á su hermano el digno Administrador de Correos de Oviedo D. Antonio Somoza de la Peña, enviamos nuestro pésame.

El Atlántico, de Santander, publica en su número del día 12 y ocupando toda la primera plana, la esquela mortuoria del infortunado Gobernador, víctima de su deber, anunciando para hoy miércoles solemnes exequias por su eterno descanso.

R. I. P.

Hemos recibido los números 38, 39, 40 y 41 de la revista La Canastilla de la Infancia, tan interesantes como los anteriores y muy recomendables á las familias; contienen patrones, figurines, piezas musicales para piano, lectura amena y cuanto puede hacer agradable y útil esta clase de publicaciones.

Se suscribe en Oviedo en el Centro de suscriciones de D. Ildefonso Pamies, Postigo bajo, 2, principal.

Ayer fueron inscritos en el Registro civil de esta ciudad, cinco nacimientos y dos defunciones.

De la revista Asturias:

La fábrica de Trubia ha enviado cuatro cureñas á Melilla, y dicen que ha recibido orden de no remitir más.

En Trubia y en La Vega no se conoce que España esté haciendo preparativos guerreros.

En cambio, lo conocen en el bolsillo los judíos alemanes.

Y es muy posible que también lo conozcan algunos españoles que merecían ser judíos y alemanes. Muy bien dicho.

Candidatura republicana.

La República insertó ayer los nombres de los candidatos de la Unión republicana, para concejales.

Son los siguientes: Consistoriales-D. Paneracio Alvarez Llana.

Escuela Normal-D. Indalecio Cornjedo.

Santa Clara-D. Adolfo A. Buylla. San Vicente-D. Silverio Fernández Cuevas.

Escuelas-D. Juan García Vallés. Santo Domingo-D. Ciriaco Balbín. San Lázaro - D. Cándido Díaz Gonzá-

Trubia-D. Melquiades Alvarez y D. Estanislao Suárez Soto.

En la Depositaría-Pagaduría de Hacienda de esta provincia están puestos al pago en el día de hoy, cheques para los indivíduos que á continuación se expre-

D. Leandro Martínez, 3.099,01 pese-

D. Calixto Alvargonzález, 2.900 id. D. Bonifacio Menéndez, 5.323,75 id.

Sr. Jefe de Telégrafos, 265,63 id. D. Juan Soler, 10.315,77 id.

D. Nicanor del Prado, 779,46 id.

D. Francisco García, 207,54 id.

D. Avelino Fernández, 3.000 id. D. Cipriano Menéndez, 4,01 id.

La Dirección general del Tesoro público ha remitido á la Delegación de Hacienda de esta provincia una circular comunicando la R.O. de 2 del actual sobre la admisión de ingresos en las Sucursales del Banco de España de cantidades con destino á las operaciones militares de Melilla.

Resúmen de la cuenta del mes de Octubre en la Cocina Económica:

Cargo.—Importe de 2.202 raciones de pan y cocido, vendidas á 0,15 céntimos una, 330,30 pesetas.

Idem de 741 id., á 0,05 id., 37,05 id. Idem de 355 cafés, á 0,05 id., 17,75 id. Total, 385,10 id. Data.-Importe de los víveres y com-

bustible invertidos en las raciones, 327,39 pesetas.

Idem de la relación de gastos generales, 71,45 id.

Idem de la nómina de sirvientes, 121

Pérdida en este mes, 134,74 id.

D. Trófimo Collar, de cuya candidatura se ha hablado para las elecciones de concejales, nos ruega manifestemos que está conforme con el acuerdo de la Junta de Unión republicana y que apoyará al candidato designado por ésta que es don Cándido Díaz González, por el distrito de San Lázaro.

Queda complacido el Sr. Collar.

La Dirección general de Carabineros ha concedido al segundo teniente de la Comandancia de esta provincia, D. José Rodríguez Alvarez, 25 días de licencia para trasladarse á San Juan del Río (Orense).

Hoy empezará sus ensayos bajo la dirección del inteligente prefesor Sr. Terres, la estudiantina organizada en esta capital para recaudar fondos con qué aliviar la triste situación de los perjudicados con motivo de la terrible explosión del vapor Cabo Machichaco.

SUSCRICIÓN para las victimas de la catástrofe

de Santander

	N	Pesete	18.
Suma anterior.		130	5(
D. Francisco Rivas Morene	0,	arthur)	WZ
Gobernador civil.		25	
D. Manuel Ballesteros.		10	90
D. Fermín Rodríguez.	਼	5	
D. Manuel Ocon.		2	
D. Braulio Agudo.		1	
D. Eusebio Toral.	i.	1	
D. Francisco Díaz.	ľ.	1	1/
D. Ildefonso Heras.		1	16
D. Francisco García.		î	
The Control of the Co	1	3/7	Į.

177 50

(Sigue abierta la suscrición en las Redacciones de los periódicos).

Hoy contraerá matrimonio nuestro querido amigo el acreditado Agente de Negocios D. José María Muñoz con la virtuosa Srta. D.ª Suceso López Planas, Deseamos á los novios muchas felici-

dades.

SALUD PÚBLICA.

Relación de las personas cuyo cadáver fué conducido al Cementerio católico de esta capital en el día de la fecha y de las enfermedades causa del fallecimiento:

En el día de la fecha no ingresó ningún cadáver.

Oviedo 13 de Noviembre de 1893 .-El Alcalde, Dionisio Cuesta Olay.

Sección religiosa

Santos de hoy .- Santos Eugenio I, arzobispo de Toledo y Leopoldo emperador.

Santos de mañana -- Santos Acisclo y Victoria, hermanos martires.

Sección telegráfica

LA BOLSA COTIZACION OFICIAL

Madrid 14

maara,	7.7
4 por 100 perpétuo interior.	64,95
Id. id. exterior	74,55
Id. amortizable	74,75
Billetes hipotecarios de Cuba	105,75
Id. id. nueves	94,50
Acciones del B. de España	369,00
Tabacaleras	150,50
Londres largo	00,00
Id. corto	The second of the second
Paris 8 días vista	0 0

Mad.id, 14 (á las 9 n.)

Circulan insistentes rumores de

crisis ministerial. Se apoyan en que López Dominguez dejaria la cartera si se quedase en Madrid, cuando el General Macías avise que están en Melilla dispuestas todas las fuerzas, para empezarla campaña contra los riffeños.

El Ministro de la Guerra sabe que algunos compañeros de Gabinete no son partidarios de que vaya á Melilla á dirigir las operaciones.

Madrid, 14 (á las 9,10 n.)

Los trabajos electorales en Madrid están muy adelantados, sobre todo por los republicanos que trabajan como desesperados.

Se tiene por seguro que los fusionistas perderán las elecciones de concejales en Madrid.

En este caso, presentarán la dimisión el Gobernador Sr. Aguilera y el Alcalde Sr. Angulo.

Si éste se retira, vuelve á indicarse para ocupar la Alcaldia al Marqués de Teverga, aunque sus aspiraciones son á un Ministerio.

Madrid, 14 (á las 9,30 n.)

No hay ninguna noticia importante de Melilla, más que el trasporte de pertrechos de guerra y los trabajos de atrincheramiento en el campamento de las Horcas.

Mañana firmará S. M. la Reina una combinación de mandos militares.

Madrid, 14 (á las 9,35 n.)

Dicese que la mayoria del Congreso está completamente descompuesta.

El Sr. Laserna se ha pasado al

grupo gamacista.

El elemento joven de los ministeriales prepara un banquete en el que se harán declaraciones contra el Gobierno, cuya conducta en la cuestión de Melilla produce general disgusto.

Madrid, 14 (á las 9,40 n.)

Ha sido detenido en Melilla un representante de la Compañía Trasatlántica, á quien se cree complicado en el contrabando de armas.

Todos los días hace la Guardia civil nuevos descubrimientos de fusiles y municiones en el Poligono.

El sumario contra los comprometidos en este hecho escandaloso toca á su fin.

Madrid, 14 (á las 9,50n.)

En la operación que se llevará á cabo mañana en Melilla tomarán parte 10.000 soldados.

Sólo quedarán mil en la plaza de Melilla.

Esta operación tendrá como principal objeto explorar la situación del enemigo, para emprender luego las operaciones definitivas que han de asegurar la construción del fuerte de Sidi-Aguariach.

Madrid, 14 (á las 10 n.)

En el Congreso encaristico de Valencia tomaron parte el Nuncio de Su Santidad, el Cardenal Arzobispo de Sevilla y el de Zaragoza, el Obispo de Oviedo y otros Prelados.

En la solemnisima procesión celebrada eran llevadas más de cien andas.

Asistieron ochenta bandas de música. El gentio era inmenso.

Madrid, 14 (á las 10,15 n.)

S. M. la Reina ha firmado hoy un Real decreto exceptuando del llamamiento de las reservas á los oficiales de Telégrafos que presten servicio en aparatos del Estado.

Madrid, 14 (á las 10,25 n.)

El Sr. Marqués de Teverga, en nombre del Ayuntamiento de Avilés, ha puesto á disposición del Ministro de la Guerra la cantidad necesaria para la adquisición de 25 fusiles Mausser.

El Sr. López Dominguez le expresó su agradecimiento por el donativo.

Madrid, 14 (á las 10,55 n.)

Ha llegado á Málaga el Infante D. Antonio.

Se le ha hecho un recibimiento entusiasta.

Debió de embarcar ya para Melilla con objeto de incorporarse al Ejército de operaciones.

Madrid, 14 (á las 11,5 n.)

Ha sido preso en Barcelona el jefe de la Sociedad "Las tres cla-

ses de vapor." Son muchisimos los anarquistas detenidos.

Asegúrase que hay datos muy importantes en el sumario para señalar á los autores y cómplices del salvaje atentado cometido en El Liceo.

Tomascii.

ANUNCIOS

HOTEL INGLÉS

SUCESOR DE MANTEOLA Plato para hoy dia 15. Arroz á la americana.

Riñones al Jerez. Perdices estofadas. Filetes au, chateaubriand. Flanes á la vainilla.

Anuncio

Desde el 1.º del corriente mes se halla abierta al público la expendición y cobranza del impuesto de Cédulas personales en este concejo para el actual ejercicis de 1893-94 en las oficinas sitas en la calle del Peso número 13. Lo que se pone en conocimiento del público

á fin de evitarle los recargos y perjuicios consi-Oviedo 5 de Noviembre de 1893.-El Subarrendatario, Galo Valdés.

VENTA de fincas en Oviedo y Llanera

Se venden diez fincas en Tarabica, concejo de Oviedo; trece en Lineres y cuatro en Coruño, concejo de Llanero, procedentes de la he-rencia de D. Federico García Ruíz. Para mas detalles y exámen de títulos, dirigirse á D. Teodoro Cuesta, Hospicio provincial de Oviedo. 8-1 j. d.

ALMACENES

Harinas, Granos y Ultramarinos POR MAYOR

VICTORIANO RODRIGUEZ Calle del Rosal núm. 1 12-3

Se arriendan

en muy buenas condiciones dos cuartos pisos de la casa número 4 de la calle de Pidal. Darán razón en la casa número 6 de dicha

SE VENDE

una magnifica tartana nueva de inmejorables condiciones para conducir viajeros, lo mismo que para el uso particular ó comercial.

Lleva de seis á ocho asientos interior y dos en el pescante, pero por sus buenos muelles y excelente montaje, un solo caballo basta para manejarla.

Se hace una considerable rebaja por no necesitarla su dueño. En esta imprenta darán razón.

SE VENDE un torno nuevo superior, construido en la Fábrica de Tiersot, de París. En éste se hace el trabajo corriente, roscas y salo-

En el Almacen de muebles de GÓMEZ, Uría 22, darán razón. 12a - 12

CONCIERTO MINERO

SINDICATO DE OVIEDO

Desde el día de hoy hasta el 15 del actual, se halla abierta la recaudación del impuesto por cánon de superficie de minas del segundo trimestre del actual año económico, en las oficinas de este Sindicato, Fruela, 7, principal.

Hasta el día 8 se admite también el pago de los pocos recibos que están sin recoger por cuotas del primer trimestre, lo mismo de canon de superficie que de 2 por 100 sobre el producto bruto, y pasado dicho plazo se procederá por la Agencia ejecutiva á los embargos de bienes de todas clases.

CALLOS

Oviedo y Noviembre 1.º de 1893.

Se sirven todos los domingos en casa de Pedro Francos, calle de la Luna, número 3, frente á las Escuelas.

ULTRAMARINOS

Fruela, 9, Oviedo

Nuevamente se ha abierto al público el establecimiento de ultramarinos que en la calle de Fruela, número 9, tenía D. Enrique de Lamonja, y que por circunstancias especiales se había cerrado hace unos meses. Los nuevos dueños de este establecimiento participan á la numerosa clientela de su predecesor en particular y al público en general que, procedentes de las mejores fábricas, han recibido abundancia de artículos de primera calidad y para mejor garantía han puesto al frente al antiguo y conocido depen-piente D. Francisco Tascón Rodríguez que fué de D. Victoriano Rodríguez.

"EL BUEN GUSTO"

SASTRERIA

Fruela, 12. - OVIEDO Participamos á nuestra numerosa clientela y al público en general, haber recibido gran surtido en géneros para la presente estación, extranjeros y del país, así como impermeables, capas y demás artículos propios para caba-

Visiten esta casa, en la seguridad que encontrarán baratura y buen gusto.

BENITO MARTÍNEZ Y C.ª FRUELA, 12

EIRIGIDA POR

D. JOSÉ JUNCO

Oficial 1.º del Cuerpo de Telégrafos Primera enseñanza superior para adultos .--Matemáticas, Geografía, Historia, Física, Química y Francés, para alumnos de segunda enseñanza.—Cálculos mercantiles.— Preparación

para carreras especiales. Las clases darán principio en Noviembre pró-

Dirigirse, para más detalles, al Jefe de Telégrafos.

EL VAPOR

Liquidación de alfombras á la medida ó colocadas en las habitaciones, precios reducidos. Liquidación de impermeables para señora

Aviso al público. Desde el día 28 se venden en la calle de San-

ta Ana (cochera de Velarde) patatas de supe-

EUSEBIO GARCIA DORADOR, PINTOR Y DECORADOR

rior calidad, á peseta los once kilos y medio.

GRAN ALMACEN

San Antonio núm. 9.—Oviedo

Papeles pintados, Florones, Molduras, Espejos, Acuarelas, Oliografías, Cromos y Marcos dorados.

Sconstruyen y restauran altares y muebles. Se hacen toda clase de adornos de carton, piedra, yeso y cemento para habitaciones y fa-chadas dentro y fuera de la localidad. A PRECIOS SIN COMPETENCIA

Imp. LA PUBLICIDAD. - San Francisco, 18

DE ANUNCI

ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE ASTURIAS.

León á Gijón.			Gijón á León.					Oviedo	AMILES ED 18 CONTE				Ovie	do à A						Ovied	o a T	, R. AR KD	Gijón à Laviana							
Estac, E										Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt	. Corr.	Mixt.	Estac.	Corr. Mi	xt. Mixt.	Estaciona	Corr.	Mixt.	Mixt.						Estaciones. Mixt. Mixt
León: S. Fierros. Camps Lena Mieres Ollong Sogdas. Oviedo.	М.	M. 9,52 1,38 1,53 2,09 2,49 3,05 3,18 3,48	M. 6,50 7,05 7,23 8,08 8,29 8,50 10,03	T. 6,41	Gijón: s. Veriña Serin Lugo Lugons. Oviedo . Segdas . Ollong	T.	M. 10,10 10,23 10,37 11,03 11,14 11,40 11,56 12,08	T. 6,30 6,44 7,02 7,40 7,52 8,31 8,47 9,00	M. 7,25 7,46 8,10 8,47 9,05 9,20 Mixt.	OVIEDO: S. Colloto Meres Noreña Siero Lieres	M. 8,54 . 9,07 . 9,17 . 9,32 . 9,54 . 10,16 . 10,38	T. 4,30 1 4,43 7 4,53 2 5,05 4 5,20 5,38 5,38 5,55	T. 7,00 7,13 7,23 7,47 7,56	INFIESTO: S. Pintucles Ceceda Fuen Santa. Nava Lieres Siero	M. 7,4	M. 8,40 8,46 8,58 9,05 9,13 9,30	T. 4,40 4,46 5,01 5,08 5,19 5,37 5,59	Oviedo Lugons Lugo Villbna Canons Villgre. Avilés	T. M 3,48 10 3,58 10 4,08 10 4,30 10 4,56 11 5,13 11	I. T. ,03 6,41 ,20 6,56 ,33 7,27 ,58 7,50 ,23 8,17 ,39 8,85	Avilés: S Villalegr Canciene Villabons Lugo Lugones Oviedo:	M. 9,35 9,49 8 10,09 a 10,21 10,35 10,57	T. 1,52 2,12 2,18 2,25 2,33 3,19	T. 3,00 3,14 3,34	T. 6,20 6,33 6,52 6,00 6,10 7,20 8,00	Oviedo: S Trubia: Ll.	M. 9,44 10,18 M. M. 8.20	T. 4,10 4,45 Dvie M. 10.40	N. 8,35 9,10 40. T.	GIJON: S 7,50 5,55 7,87 Laviana. 11,00 9,17 Laviana: S. 6,15 4,20 Noreña. 8,10 6,15 GIJON: Ll. 9,30 7,35
Lugo Serin		4.11	10,19 10,35 11,15	7,20	Lena Camps		1,07 1,23	10 10	10,20	Fuen Santa. Ceceda Pintueles	. 10,53	6 6,25)	Meres Colloto	0 1	4 10 14	6 21	98. 1	a Estación a Pola de I a Avilés v	telegráfic ena, Sam Luanco	a de esta c a de Langro	apital, l eo, Pola	nay tel de La	éfono viana,	wildin.	0.0000-0.000	AND THE REAL PROPERTY.	VI 1 5 5 7 7 5	114323	l meridiano de Madrid los orte, marcan respecto á los

COHNAC 66 ATBERT!" CERVEZA 66TRAPENSE" MPAGNR 66 AL

De venta en los principales establecimientos de ultramarinos y

DEPÓSITO EN GIJÓN.-MUELLE DE FOMENTO

IMPRENTA "LA PUBLICIDAD"

SAN FRANCISCO, 18, BAJO.-TELÉFONO 84.

En este establecimiento, montado conforme á los últimos adelantos en el arte tipográfico, se hacen toda clase de impresos con esmero y economía. Se imprimen libros, periódicos, prospectos, facturas, talonarios, estados para las oficinas del Estado, esquelas mortuorias, participaciones de enla-

ce, etc., etc.

LA VICTORIA

GRAN ESTABLECIMIENTO DE NOVEDADES Extranjeros y Nacionales

Es el Comercio que más barato vende.

LA VICTORIA Tiene el local más elegante de la provincia.

Cuenta con un personal siu competencia al frente de los acreditados talleres de Modista, Sastre-

Tiene un completo surtido de trajes y abrigos para uiños de tres á diez años y precios de 6 pe-

URIA, 10 (Frente al paseo de los Alamos) OVIEDO

LA VICTORIA

IMPRENTA

FRANCISCO HÉVIA

Gran surtido en alhajas y novedades en oro y plata. Se admiten encargos y cambios y se compra oro y plata. Calle de San Antonio, número 6.—Oviedo,

Habiendo regresado de su Gabinete de Gijón la acreditada

DES.M.

VIUDA DE PASTOR

participa á su numerosa clientela y al público en general, que por mejora de local y para comodidad de sus clientes, ha trasladado su Gabinete á la calle de Fruela núm. 14, principal, donde continuará prestando sus esmerados servicios con las mismas garantías que sus favorecedores saben.

14, FRUELA, 14 PRAL.

SANTOS DIAZ

Calle de Quintana, 19.—OVIEDO

Muebles de lujo y mesas de bi-

195

00 + 00 + 00 + 1000 + 00 + 00 + 00 PARA PURIFICAR LA SANGRE Esencia concentrada de ZARZAPARRILLA PREPARADA POR CENAL

Frasco: 2 pesetas



Se reciben los originales en la Redacción de este periódico, San Francisco, 18, hasta las cuatro de la tarde, para publicar en la primera plana y hasta las siete de la noche, para la tercera plana, en la Imprenta del mismo.

MADRID

Capital social: 4.250.000 pesetas CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE. . . . Exemo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, exministro de la Corona, Diputado a Córtes y Abogado.

VICEPRESIDENTE. . Sr. D. Pedro de Novo y Colsón, Iniciador del Banco Militar. Vocal Secretario. . Sr. D. Ramón Auñón y Villalón, Capitán de navío y Diputado á Córtes. Exemo. Sr. D. Angel Arnar y Butigieg, General de Brigada y Diputado &

Sr. D. Diego Fernández Arias, Director de La Correspondencia Militar. Exemo. Sr. Di Antonio Feriatges, Marqués de Mont Roig, Diputado à Côrtes. Sr. D. Luís Fernández de Cañedo, Banquero en Madrid. Sr. D. Ramón Casuso y Sánchez, Comerciante en Santander.

Sr. D. José Maria Amieva, Banquero en Santander. Suscripción pública de 40.000 acciones preferentes de 25 ptas, cada una.

Serie A, amortizables con primas en 25 años. Las 40.000 acciones de la serie A serán amortizables en 25 años, á partir del segundo posterior al de su emisión, en la forma que determinan sus Estatutos y con las primas que expresa la siguiente tabla:

Amortización de acciones durante los 25 años. 125.000 en 1.000 250 9.550 30.000

40.000 1.450.000 Se admiten suscripciones en Madrid, en el Crédit Lyonnais, Sr. D. Mariano S. Muntesa, señores J. Canduela y Compañía, Sres. I. Salcedo hijo y Compañía, Sr. D. G. Rolland hijo y Sr. D. Luí

En Barcelona, en el Crédit Lyonnais; Sr. D José Bonet, Gerente del Ferrocarril de Manresa à Berga, Canuda, 11; Sres. Fábregas hermanos, Bajada de San Miguel, 1; Sres. Roura y Compañía, y

los Sres. Arnús y Compañía. EN OVIEDO, en casa de los banqueros Sres. Prado Hermanos.